



Boletín Oficial

"2019 - Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXV

Nº 1211

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR
SECRETARIO DE SALUD: Bloq. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRITES
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: Dn. JOSE FABIAN VILLALBA
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
VICEPRESIDENTE 2º: Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL

CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ
Dn. ANDRES MUTINELLI
Dn. MANUEL SANCHEZ
Dn. FRANCISCO FONSECA
Dn. JUAN ROSSBERG
Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO
Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1211

FECHA DE PUBLICACIÓN: 10 de Junio de 2019.-

AÑO: XXXV

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA IX - N° 368/19: «Desaféctase del dominio público Municipal y aféctase al dominio privado Municipal, el inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 010, chacra 000, manzana 177, parcela 0001»-----Pág.3

DECRETO N° 427/19 : «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 368»-----Pág.3

ORDENANZA IX - N° 369/19: «Apruébase por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 015, chacra 110, manzana 015, lote 8»-----Pág.4

DECRETO N° 428/19 : «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 369»-----Pág.5

DECRETO N° 463/19: «Declárase de Interés del D.E.M el 1° Congreso Interinstitucional de Enfermería de la Provincia de Misiones »-----Pág.5

OFICIO N° 1110/19- EDICTO N° 54/19: «Causa N° 3474/M/2016 Martins Susana Mabel Acta de Infracción N° 90345 S/ Infrac. Art. N° 5 inc. c) Ord. XVI - N° 17 en conc. Art. 36 Ord. XVI N° 47»-----Pág.6

OFICIO N° 1102/19- EDICTO N° 55/19: «Causa N° 120/M/2019 Mareco Yonatan Jose Acta de Infracción N° 169541 S/ Infrac. Art/s. N° 1 inc. c) Ord. XVI - N° 17 D.M.»-----Pág.7

OFICIO N° 1847/19 - EDICTO : «Causa N° 17/D/2019 A.I. N° 167924 Duarte Sergio Adrian S/Infrac. Arts. N° 6 Inc. «P», 5 Inc. «I» AP. 4 y 7 Inc. «B» de la Ord. XVI - N° 17 D.M.»-----Pág.8

OFICIO N° 1896/19 - EDICTO : «Causa N° 44/S/2018 Acta N° 104032 S/ Infrac. Arts 5 Inc «P» de la Ord. XVI - N° 17 D.M.»-----Pág.9

ORDENANZA IX N° 368

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- DESAFÉCTASE del dominio público Municipal y aféctase al dominio privado Municipal, el inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 010, chacra 000, manzana 177, parcela 0001.-

ARTÍCULO 2°.- DÓNASE con cargo al Consejo General de Educación, el inmueble desafectado en el Artículo 1° de esta Ordenanza, con el fin de regularizar la situación dominial de la Escuela N° 827, cuyo establecimiento se encuentra construido en el mencionado predio.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar a través de la Escribanía Municipal, la Escritura Traslativa de Dominio a título gratuito del poseedor actual. El cincuenta por ciento (50%) de los impuestos de sellos, la Tasa de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble y cualquier otro gasto que comprendiera en razón de la transferencia será abonada por el adquirente.-

ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adecuar las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 07 del día 02 de mayo de 2019.-

Fdo.: Don Meza - Dr. Otero.-

DECRETO N° 427: De fecha 20 de Mayo de 2019.-
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 368»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 368, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 02 de Mayo de 2.019, en su Sesión Ordinaria N° 07, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Don Losada - Lic. Duarte- Don Enriquez.-

DECRETO N° 428: De fecha 20 de Mayo de 2019.-
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 369»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 369, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 02 de Mayo de 2.019, en su Sesión Ordinaria N° 07, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Don Losada - Lic. Duarte- Don Enriquez.-

POSADAS, 30 MAY 2019

DECRETO N° 463

VISTO:

El Expediente N° 10108/C/19, por el cual la Comisión Organizadora del 1° Congreso Interinstitucional de Enfermería de la Provincia de Misiones, con el lema: "Construyendo el cuidado desde los avances científicos, tecnológicos y sociales", a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de noviembre del corriente año en el Centro Provincial de Convenciones y Eventos, solicita la Declaración de Interés por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo se realiza con el propósito de compartir conocimientos, experiencias, vivencias y proyectos, basados en los rigores científico, tecnológico y social en el campo de la salud y particularmente de la enfermería, fomentar las relaciones interinstitucionales tanto pública como privada del recurso humano de enfermería y desarrollar espacios de debate en el marco de los contenidos abordados;

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal quiere otorgar el marco adecuado a tan importante evento de capacitación e integración regional;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal el 1° Congreso Interinstitucional de Enfermería de la Provincia de Misiones, con el lema: "Construyendo el cuidado desde los avances científicos, tecnológicos y sociales", a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de noviembre del corriente año en el Centro Provincial de Convenciones y Eventos, conforme al Visto y Considerando del presente Decreto. -

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Salud.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada a la Comisión Organizadora del 1° Congreso Interinstitucional de Enfermería de la Provincia de Misiones. Publíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Don Losada -Bqco. Martinez.-

OFICIO N° 1110/19

EDICTO: N° 54 /19.-

HAGO SABER A USTED, que en los autos caratulados: "CAUSA N° 3474/M/2016 MARTINS SUSANA MABEL ACTA DE INFRACCIÓN N° 90345 S/ INFRAC. ART. N° 5 inc. c) ORD. XVI-N° 17 en conc. ART. 36 ORD. XVI N° 47", que se tramita por ante el Juzgado Municipal de Faltas N° TRES, a cargo de la Dra. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN, JUEZ, SECRETARÍA ÚNICA a mi cargo, sito en calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la ciudad de Posadas Misiones, a efectos de comunicar que se ha dictado SENTENCIA que en su parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 844/19 Posadas Misiones, 23 de mayo de 2019.- VISTO:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: PRIMERO: CONDENAR a la Sra. MARTINS SUSANA MABEL, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.560.472, al pago de una multa equivalente TRESCIENTAS (300) Unidades Fijas, al momento del efectivo pago, conforme lo prescribe el art. 5 inc. c) de la ORD. XVI-N°17 en conc. con el art. 36 de la Ord. XVI N° 47, la que deberá ser oblada en el término de CINCO (5) días de haber quedado firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones para su ejecución por Vía de Apremio, según art. 67 de la Ordenanza citada ut-supra, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: ASIGNAR a la Sra. MARTINS SUSANA MABEL, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.560.472, un total de SEIS (06) puntos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas descriptas precedentemente, conforme lo previsto por el art. 24 y 25 de la misma norma y concordantes.- TERCERO: ORDENAR a la Sra. MARTINS SUSANA MABEL, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.560.472, la realización de un curso de manejo y concientización, de una duración de diez (10) horas, en la Escuela Municipal de Tránsito y Educación Vial, vinculado al uso de espacios especiales destinados a personas discapacitadas y con movilidad reducida librándose a sus efectos oficio a dicha institución.- CUARTO: ORDENESE la publicación de edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas a los fines de la notificación de la presente, conforme a lo expuesto en los considerandos.- QUINTO: OFICIESE al Registro Provincial de Antecedentes del Tránsito (REPAT) y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Posadas a los fines de la toma de razón de lo dispuesto en autos.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE POR EDICTO. OFICIESE. RESERVESE EN SECRETARIA. CUMPLIDO ARCHIVESE".- FDO. DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN - JUEZ.- DRA. MYRIAM ALICIA DUARTE – SECRETARIA SUBROGANTE.--- QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.----- Posadas, 23 de mayo de 2019.-




Dra. MYRIAM ALICIA DUARTE
SECRETARIA SUBROGANTE
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO N° 3

EDICTO . . . 55 . /19

HAGO SABER A USTED, que en los Autos caratulados: "CAUSA N° 120/M/2019 MARECO YONATAN JOSE ACTA DE INFRACCION N° 169541 S/INFRAC. ART/S. N° 1 INC. c) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por ante este Juzgado Municipal de Faltas N° 3, sito en calle San Martín N° 1.555, 2° Piso de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ. SECRETARIA UNICA a mi cargo, a efectos de comunicar al Sr. MARECO YONATAN JOSE titular del Documento de Identidad N° 35.711.713, que se ha dictado la siguiente SENTENCIA N° 385/19, que en su parte pertinente DICE; "Posadas Misiones, 21 de marzo de 2019.- VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: PRIMERO: CONDENAR al SR. MARECO YONATAN JOSE, Titular del Documento de Identidad N° 35.711.713, al pago de una multa equivalente a TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333) Unidades Fijas, al momento del efectivo pago, conforme lo prescribe el art. 1 inc. c) de la Ord. XVI-N°17 y en un todo conforme a lo previsto en los art. 10 y 28 de la Ord. X-N°7, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones para su ejecución por vía de apremio, según Art. 67 de la citada ordenanza citada ut-supra, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. MARECO YONATAN JOSE, Titular del Documento de Identidad N° 35.711.713, a obrar la multa impuesta en el punto precedente en TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas, cada una de ellas de CIENTO ONCE (111) U.F. de las cuales la primera será abonada dentro de los cinco días de notificado de la presente; la segunda con vencimiento el 10/05/2019 y la tercera con vencimiento el 10/06/2019. El incumplimiento al pago de una de las cuotas, devengara en la caducidad automática del beneficio otorgado. Bajo apercibimiento de remitir las actuaciones para su ejecución por vía de apremio (Art. 31 Ord. X-N°7).- TERCERO: ASIGNAR al Sr. MARECO YONATAN JOSE, Titular del Documento de Identidad N° 35.711.713, un total de OCHO (8) puntos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de la falta mencionada en el punto precedente, conforme lo previsto por el Art. 24 y 25 de la misma norma y concordantes.- CUARTO: MANTENER la RETENCION de la licencia de conducir N°35711713, perteneciente al SR. MARECO YONATAN JOSE, Titular del Documento de Identidad N° 35.711.713, hasta tanto se cumplimente con lo dispuesto en el punto PRIMERO de la presente.- QUINTO: OFICIESE al Registro Provincial de Antecedentes de Transito (REPAT) a sus efectos.- REGITRESE. NOTIFIQUESE. RESERVESE EN SECRETARIA. CUMPLIDO ARCHIVESE.- FDO. DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZ. DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA.-

QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.

Posadas Mnes., 27 de mayo de 2019

ART. 85.- Contra las sentencias del Juzgado de Faltas cabe recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones, Contravencional y Fiscal, que debe deducirse por escrito, fundamentado y presentado ante el Juzgado que dictó el fallo dentro del plazo perentorio de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución. La apelación se concede con efecto suspensivo. Concedido el recurso, los autos deben ser remitidos sin demora al Tribunal.- ART. 86° de la Ordenanza X - 7 Antes ORD. 3324/13: "...EL recurso de Apelación solo se otorgará: a) De la sentencia definitiva que imponga pena de Comiso, Clausura, Inhabilitación y multa mayor a la equivalente a doscientos cincuenta (250) Unidades Fijas (U.F.)"- ORDENANZA X-N° 7.-



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

OFICIO N° 1847/19

EDICTO:

EN EL JUZGADO DE FALTAS N°2 DE LA CIUDAD DE POSADAS A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LÓPEZ, SECRETARÍA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. ANDREA J. MASCHERONI, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTÍN N°1555, 1° PISO DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, comunica al Sr. DUARTE SERGIO ADRIAN, D.N.I. N° 38.568.860, a que ha recaído Resolución N° 190/2019 de fecha 15/02/2019 recaída en autos caratulados "CAUSA 17/D/2019 A.I. N° 167924 DUARTE SERGIO ADRIAN S/INFRAC. Arts. N° 6 INC. "P", 5 INC. "I" AP. 4 y 7 INC. "B" DE LA ORD XVI N° 17 D.M.", que en su parte pertinente se transcribe: "POSADAS, 15 febrero 2019.- VISTO (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: PRIMERO: MANTENER la Retención Preventiva del vehiculo Marca: HONDA, Dominio: 340KJP, hasta tanto el condenado exhiba por ante este Juzgado y causa, la totalidad de la documental exigible por la legislación vigente para circular y se acredite haber subsanado la/s falta/s constatadas. SEGUNDO: MANTENER la Retención Preventiva de la Licencia N° 38568860, cuyo titular es el/la sr./a DUARTE SERGIO ADRIAN hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente. TERCERO: Cúese a el/la Sr./a, DUARTE SERGIO ADRIAN, con domicilio sito en B 140 VDAS "MZ" L CASA 7, de esta Ciudad, a audiencia, la que se fija para dentro de 5 (cinco) días de notificada la presente, para que comparezca por ante este Juzgado de Faltas N° 2 sito en calle San Martín N° 1555 1° Piso de esta Ciudad, en el horario de 07:30 a 12:30 hs., debiéndolo hacerlo munido del documento de identidad y/o poder suficiente a ejercer su derecho de defensa, bajo apercibimiento de considerar su incomparecencia injustificada como circunstancia agravante y decretar la rebeldía.-(Art. 54- ORD. X-N° 7). CUARTO: Librese Oficio a la Jefatura de la Policía de la Provincia de Misiones para que por medio de la Seccional que corresponda notifique al Sr./a DUARTE SERGIO ADRIAN, DNI: 38568860, con domicilio sito en B 140 VDAS "MZ" L CASA 7 de la localidad de GARUPA a audiencia, la que se fija para dentro de los 5 (cinco) días de notificada la presente, para que comparezca ante este Juzgado de Faltas N° 2, sito en calle San Martín 1.555 1° Piso de esta ciudad, en el horario de atención de Lunes a Viernes de 7:30 a 12:30 hs., debiendo hacerlo munido de documento de identidad y/o poder suficiente a ejercer su derecho de defensa, bajo apercibimiento de considerar su incomparecencia injustificada como circunstancia agravante y decretar su rebeldía. (Art. 54 de la ORD. X-N° 7 D.M.). QUINTO: REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFÍCIESE. OPORTUNAMENTE ARCHIVESE." FDO. DRA. NOELIA S. LÓPEZ. JUEZ. DRA ANDREA J. MASCHERONI. SECRETARIA." PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS-----

R.1)



Andrea J. Mascheroni
Dra. Andrea J. Mascheroni
Secretaria
Tribunal Municipal de Faltas
Juzgado de Faltas N° 2

EDICTO:

EN EL JUZGADO DE FALTAS N° 2 DE LA CIUDAD DE POSADAS A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LÓPEZ, SECRETARÍA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. ANDREA J. MASCHERONI, SITO EN CALLE SAN MARTÍN N° 1555, 1° PISO DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, COMUNICA AL SR. SARZA GUSTAVO RAMON, con D.N.I N° 20.460.779, a efectos de que se lo notifique que ha recaído Sentencia N° 1531/2018 de fecha 07/06/2018 en autos caratulados "CAUSA 44/S/2018 ACTA N° 104032 S/ INFRACC. ARTS. 5 INC "P" DE LA ORD. XVI N° 17 D.M.", que en su parte pertinente dice: "**FALLO: PRIMERO: AMONESTAR** al Sr. Sarza Gustavo Ramón, D.N.I N° 20.460.779, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, por incurrir en las conductas previstas en el Art. 6 inc. "P" de la Ord. XVI N° 17 D.M. (antes 1009/03). **SEGUNDO: ASIGNAR** al Sr. Sarza Gustavo Ramón, D.N.I N° 20.460.779, de las demás circunstancias personales acreditadas en autos, un total de cuatro (4) puntos, por haber sido encontrado responsable por la falta legislada en el Art. 6 inc. "P" de la Ord. XVI N° 17 D.M. (antes 1009/03) **TERCERO: MANTENER LA RETENCIÓN PREVENTIVA** de la Licencia de Conducir N° 20.460.779, hasta tanto se notifique y comparezca ante los estrados de este Tribunal el Sr. SARZA GUSTAVO RAMÓN. **CUARTO: REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.**"- PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS.-----

POSADAS,24.....DE.....04.....DE 2019



mas
DRA. ANDREA J. MASCHERONI
SECRETARÍA
Tribunal Municipal de Faltas
Juzgado de Faltas N° 2

